**ADENDA N° 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC022 DE 2019**

Mediante la presente Adenda la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se permite modificar el Numeral 2.3 y 2.3.3 de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, publicado en el SECOP II, el día quince (15) de Mayo de 2019, de la siguiente manera: EL NUMERAL 2.3.3. QUEDARÁ COMO 2.3.1. así:

**2.3 PLAZO**: El plazo del contrato será de tres (03) meses y se contará a partir de la firma del acta de inicio del contrato, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el contratista. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El contratista seleccionado tendrá un plazo de dos (02) días hábiles contado a partir de la publicación de la carta de aceptación de propuesta en el SECOP, para tramitar las pólizas correspondientes y cargarlas en el Proceso publicado en la Plataforma del SECOP II, de no ser así la entidad podrá decretar el incumplimiento del contrato.

**2.3.1** Para mejor desarrollo y cumplimiento de las Actividades es necesario que con la propuesta se presente Cronograma de Actividades, en donde se describa cómo (tiempos y actividades) realizará las actividades en cada uno de los despachos dónde funcionan las Salas de Audiencias de los treinta (30) municipios del Departamento de Cordoba. La no presentación de este cronograma será causal de rechazo de la oferta.

**NOTA:** Los demás términos y condiciones se mantienen como aparecen en los Pliegos de Condiciones del Proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC022 de 2019.